

Santiago, 08 de abril de 2022

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II**

Administrado por

**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Usted como hecho esencial del Fondo de Inversión Activa Deuda Automotriz Global II, (el “Fondo”), administrado por Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), que el directorio de la Administradora acordó con fecha 08 de abril de 2022 citar a asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, a celebrarse el día 25 de abril 2022 a las 11:15 a través de medios tecnológicos de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las materias a tratar en dicha asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo serán las siguientes:

- a) La creación de dos nuevas cuotas series D y E del Fondo, las cuales tendrán los derechos y preferencias que acuerden los señores aportantes;
- b) Establecer un procedimiento optativo de canje de las actuales cuotas series A y B del Fondo, por las nuevas cuotas series D y E que se creen al efecto;
- c) Por otro lado, se debe proponer a los aportantes modificar toda mención a los plazos de cinco días hábiles por diez días hábiles establecidos para el ejercicio del derecho de los aportantes a participar en las parcialidades obtenidas de las disminuciones de capital del Fondo, que no requieren de la aprobación de la asamblea de aportantes, lo cual está establecido en los párrafos seis y siete, del número 4 del romano VIII “Normas de Gobierno Corporativo” del Reglamento Interno;

d) Acordar el nuevo texto del reglamento interno del Fondo, en el sentido de adecuarlo a las nuevas series de cuotas del Fondo acordadas y a los nuevos plazos establecidos para las disminuciones de capital del Fondo, conforme a lo señalado en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, la “Ley”), y su respectivo reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N°129 del año 2014 (en adelante, el “Reglamento de la Ley”);

e) Acordar efectuar el depósito del nuevo reglamento interno del Fondo resultante de la operación antes descrita, conforme al procedimiento definido en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

f) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Tendrán derecho a participar en la asamblea extraordinaria de aportantes los titulares de cuotas que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la asamblea extraordinaria de aportantes, a la hora de inicio de la misma.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara

**GERENTE GENERAL**

**p.p. LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**